	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 072M de 2019**

PROCESO No: SA19M-169

San José de Cúcuta, 02 ABR. 2019

Señores:

**TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.**  
**NIT:860.350.543-9**  
**LUZ STELLA MARQUEZ ZAMBRANO**  
**C.C.51.857.101 de Bogota D.C.**  
 Representante Legal  
**CARRERA 18 A N°103-47**  
[contab@topmedical.com.co](mailto:contab@topmedical.com.co)  
 8053992-3143324475  
 Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE REPUESTOS PARA ARCO EN C TOSHIBA SXT-1000 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).


**1. ESPECIFICACIONES**

PRECIO EN DOLARES


CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-404	X RAY CONT PWB	1	\$ 2.855,00	\$ 2.855,00
RIBIO-405	PANEL COVER	1	\$ 584,00	\$ 584,00
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 3.439,00
<b>I.V.A</b>				\$ 653,41
<b>TOTAL</b>				\$ 4.092,41

VALOR EN PESOS TRM 27 DE MARZO DE 2019 = 3.145,55

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-404	X RAY CONT PWB	1	\$8.980.545,25	\$8.980.545,25
RIBIO-405	PANEL COVER	1	\$1.837.001,2	\$1.837.001,2
<b>SUBTOTAL</b>				\$10.817.546,45
<b>I.V.A</b>				\$2.055.333,55
<b>TOTAL</b>				\$12.872.880

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

VALOR EN PESOS + EL 10% DE VOLATILIDAD				
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-404	X RAY CONT PWB	1	\$9.875.051	\$9.878.599,7
RIBIO-405	PANEL COVER	1	\$2.019.975.3	\$2.020.701,3
SUBTOTAL				\$11.899.301
I.V.A				\$2.260.867
TOTAL				\$14.160.168
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE			<b>\$14.160.168</b>	
<p>El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.</p>				
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> No:546		<b>FECHA:</b> 28/03/2019		
<b>2. OBLIGACIONES</b>				
<b><u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</u></b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas, entregado en el almacén de la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, con flete incluido.</li> <li>2. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.</li> <li>3. Entregar copia de la garantía de calidad como mínimo 6 meses.</li> <li>4. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).</li> <li>5. El contratista deberá facturar al TRM oficial del día.</li> </ol>				
<b><u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</u></b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.</li> <li>2. Mantener contacto con <b>EL HOSPITAL</b> para evaluar la calidad del bien.</li> <li>3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</li> <li>4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.</li> <li>5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.</li> </ol>				
<b><u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:</u></b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.</li> <li>2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.</li> <li>3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.</li> <li>4. Certificar el cumplimiento del contrato.</li> <li>5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.</li> <li>6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002</li> </ol>				

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4


### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$2.832.033	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$2.832.033	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
3	ANTICIPO	\$7.080.084	50%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO


- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera: un anticipo del 50%, y el saldo restante se cancelará dentro de los noventa (90) días siguientes al servicio y entrega de los bienes a entera satisfacción y radicación de la factura respectiva, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.,  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 1 mes a partir del acta de inicio, previa legalización y pago del anticipo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


---

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
**Subgerente Administrativo (E)**

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS

# TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE CANON MEDICAL SYSTEMS  
ANTES TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS  
Bogotá D.C, 22 de marzo de 2019



ST-C 052B-19

Señores  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
Atn. Ing. JESÚS HURTADO  
Ing. Biomédico  
Cúcuta

E.S.E. Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ  
NIT. 800.014.918-9  
PROCESO No. SA19M-169  
CONTRATO No. 072M

Respetada Ing. Hurtado,

De acuerdo a la visita de mantenimiento correctivo realizada por el Ing Carlos Conde, según informe de servicio No. 48723, nos permitimos presentar la cotización de los repuestos / accesorios necesarios para cambio en el Equipo Rayos X marca TOSHIBA Modelo CLEARSCOPE Serie No. 9TA0912300 así:

DESCRIPCIÓN	No. DE PARTE	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
X RAY CONT PWB	BX58-0508*F GR1	1	US\$2.855	US\$2.855+ IVA
PANEL COVER	1X08-90153*C	1	US\$584	US\$584+ IVA

## CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

**Tiempo de entrega:** 10-12 días hábiles apx después de recibir la orden de compra y el respectivo anticipo.

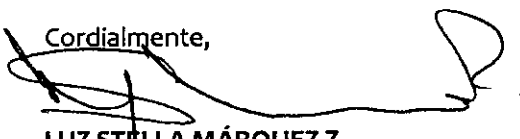
**Forma de Pago:** El valor de la presente oferta será cancelado así: 50% anticipado consignado en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 009-07665-4 A favor de Top Medical Systems S.A. y el 50 % restante a 90 días.

**Nota:** No efectuar retención en la fuente, estamos autorizados para actuar como **AUTORRETENEDORES** según resolución No. 01439 del 12 de febrero de 2008- somos **Grandes Contribuyentes**, según resolución No. 41 del 30 de enero de 2014.

**Validez de la oferta:** 10 días a partir de la fecha.

**Garantía:** 6 meses.

Cordialmente,

  
LUZ STELLA MÁRQUEZ Z.

Subgerente Administrativo

  
Ing. PAOLA ANDREA RAMÍREZ

Coordinadora Dpto. Soporte Técnico Correctivo

## COLOMBIA

BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 18A No. 103 - 47  
PBX: +571 805 3992  
Cel: + 57 314 332 4475  
E-mail: topmedical@topmedical.com.co

BUCARAMANGA  
Cel: +57 310 323 6233  
CALI  
Cel: +57 310 206 0770 • +57 300 516 1814  
MEDELLIN  
Cel: +57 310 267 0551 • +57 311 898 7641

